



ESTABLECE DESCUENTOS Y BECAS PARA LA XII VERSIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO

MAGÍSTER EN DERECHO

RESOLUCIÓN N°6/2022

Valparaíso, 8 de noviembre de 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de Estudios de Magíster de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, según decreto de rectoría académico N°24/2018, de 1 de agosto de 2018;
2. Lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Académico del Programa de Magíster en Derecho, según decreto de rectoría académico N°24/2019, de 5 de noviembre de 2020;
3. Las facultades que me son propias.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud formulada por la Dirección General de Asuntos Económicos y Administrativos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
2. La intención del Programa de Magíster en Derecho de contar con medios de apoyo para sus alumnos;
3. La celebración de convenios de colaboración entre el Programa de Magíster en Derecho y el Colegio de Abogados de Valparaíso, la Academia Judicial de Chile y el Ministerio Público;
4. La necesidad de sistematizar e informar los descuentos y becas internas aplicables para la XII versión del Programa, correspondiente a los años 2023 y 2024.

RESUELVO:

1. Establézcanse los siguientes descuentos y becas internas aplicables para la XII versión del Programa de Magíster en Derecho, correspondiente a los años 2023 y 2024:

- 1°. **Beca para funcionarios públicos:** Se aplicará un 20% de descuento del arancel a funcionarios públicos con nota de licenciatura igual o superior a 5,0.
 - 2°. **Beca para licenciados PUCV últimos cinco años:** Se aplicará un 20% de descuento del arancel a los licenciados entre los años 2017 y 2022 con nota de licenciatura igual o superior a 6,0.
 - 3°. **Beca para abogados colegiados en el Colegio de Abogados de Valparaíso:** Se aplicará un 10% de descuento del arancel a los abogados colegiados en el Colegio de Abogados de Valparaíso, con una colegiatura de al menos un año de antigüedad al momento de la matrícula.
 - 4°. **Beca para funcionarios del Poder Judicial:** Se aplicará un 15% de descuento del arancel a los funcionarios del Poder Judicial que ingresen al Programa de Magíster mediante la oferta del Programa de Perfeccionamiento ordinario que imparte la Academia Judicial de Chile.
 - 5°. **Beca para fiscales y demás abogados que desempeñen labores en el Ministerio Público:** Se aplicará un 15% de descuento del arancel a todos los fiscales y demás abogados que desempeñen labores en el Ministerio Público. En caso que el número de estos fiscales y demás abogados supere los ocho, el descuento se elevará a un 20%. En caso de que el número supere a los dieciséis, el descuento se elevará a un 25%. Al momento de la asignación de las becas, se deberá contar con el mínimo de matriculados exigidos por este beneficio.
 - 6°. **Beca de excelencia académica para licenciados de universidades acreditadas:** El Programa entregará tres becas de excelencia académica, del 20% de descuento del arancel, para postulantes licenciados en ciencias jurídicas de universidades acreditadas, con nota de licenciatura igual o superior a 6,0, y que se encuentren dentro del 10% superior de su cohorte en el ranking de egreso.
 - 7°. **Descuento ex alumnos PUCV:** Se aplicará un 10% de descuento del arancel a los ex alumnos de la Escuela de Derecho de la PUCV, que hayan obtenido su título de abogado.
 - 8°. **Descuento por pago al contado del arancel total:** Se aplicará un 5% de descuento a quienes paguen al contado el arancel total del Programa.
2. Las becas no comprenden el monto que la Universidad fija para el pago de los derechos universitarios de titulación.

MAGISTER EN
DERECHO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

3. Las becas y descuentos no son acumulables entre sí ni con otros eventuales descuentos que el Programa conceda.
4. Lo anterior será sin perjuicio de lo establecido en los convenios de colaboración vigentes o que se suscriban por el Programa de Magíster en Derecho.
5. En el caso de los profesores, funcionarios o quienes presten servicios en la Facultad o Escuela de Derecho PUCV, la beca de arancel cubrirá el 85% en caso de vínculo laboral y el 50% en el resto de los casos. Se requerirá, en todo caso, el patrocinio de la Dirección de la Escuela y/o el Decanato.

Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Momberg Uribe'.

RODRIGO MOMBERG URIBE
Director

PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO